

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

Regularícese y désígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO N° 401 .- (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentada por la docente de la Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto, G-692, Doña Grace Sanhueza Ruiz; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **MARIA FERNANDA PEÑA SANHUEZA**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto, G-692
RUN
FUNCION : Docente de Educación Diferencial
JORNADA : 42 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de octubre de 2015
HASTA : 15 de octubre de 2015
MOTIVO : Licencia Médica de Doña Grace Sanhueza Ruiz
CALIDAD : Reemplazo
CODIGO : 1451

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, **Programa de Integración.-**

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
REGISTRESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.